



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Lunes 26 de enero	Número 20

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de esta Corporación, el día 30 de diciembre de 1986

Primera sesión.—

Conceder el «Plus de Asistencia al Trabajo» al puesto de trabajo del Auxiliar destinado al Parque de Maquinaria.

Aprobar los informes del Servicio de Industria y propuesta de la Sección de Deportes, para poner en funcionamiento la Estación de Invierno «Valle del Sol», de Pineda de la Sierra, y facultar al Ilustrísimo Sr. Presidente para que decida, según necesidades, las mejoras a realizar en dicha estación hasta un presupuesto total de pesetas, 1.758.332.

Aceptar, por unanimidad, la adquisición por esta Diputación, de los bienes propiedad de la Estación Valle del Sol, S. A. sita en la estación invernal de Pineda de la Sierra, así como la transmisión de la conceción administrativa de la Estación de Esquí y que por la Sección de Deportes se realicen los trámites necesarios para poner a nombre de esta Diputación dicha conceción administrativa de la Estación de Esquí.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Industria y Energía sobre adjudicación de material contra incendios, para el año 1986, por

un importe total de 67.900.994 pesetas.

Informar favorablemente el Estudio Informativo E11-BU-02 de la carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora (P. I. 244,8 a 257).

Aprobar, por unanimidad, el modelo de pliego de condiciones económico administrativas para la contratación de obras por la Diputación Provincial.

Aprobar, por unanimidad, una propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía sobre operaciones de préstamo con las Cajas de Ahorro, para financiar un plan de

obras y servicios con la Junta de Castilla y León.

Aprobar los Proyectos o Memorias valoradas de 15 obras comprendidas en los Planes Provinciales.

Delegar catorce obras incluidas en los Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Vecinales que así lo han solicitado.

Adjudicar a D. Valeriano Fuentes García, las obras de reparación de cubierta en Huérmeces.

Dar de baja en el Plan Provincial 1986 las obras de pavimentación en Villamedianilla y en el Plan Especial de Inversiones de 1986

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

Se pone en conocimiento de los suscriptores a este «Boletín Oficial» que las suscripciones que no hayan sido abonadas antes del 31-1-87 serán baja a partir de esa fecha sin previo aviso.

Dichas suscripciones serán hechas efectivas a través de:

- Caja de Ahorros Municipal:
Cta. 3112-000-43-7.
- Caja de Ahorros del Círculo Católico:
Cta. 3300-002-000.343/8.

Burgos, Enero de 1987.

LA ADMINISTRACION,

las de Depósito regulador en Santa Inés, en ambos casos por los motivos que se indican.

Aprobar setenta y una Certificaciones de Obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Aprobar el Plan de Servicios Mínimos de Obras y Servicios y proceder a la tramitación reglamentaria de las obras en él incluidas.

Con el voto en contra de los Diputados del Grupo Socialista, aprobar el Plan Provincial de Cooperación para 1987, que se proceda a la publicación de este acuerdo, que se remita el mismo a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y que se formalice la petición oportuna a fin de que las obras subvencionadas por la Diputación se financien con cargo al crédito oficial.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 22 de diciembre de 1986, sobre concesión y entregas de Medallas al Mérito en el Servicio, a diversos funcionarios de la Diputación.

Mostrar la condolencia de la Corporación a la viuda del funcionario del Departamento de Agricultura D. Luis Ortiz Gallo, por el fallecimiento de su marido.

Segunda sesión.—

Con el voto en contra de los Diputados Socialistas presentes en la sesión, aprobar, por mayoría, el Presupuesto Único de la Diputación para 1987, que asciende tanto en ingresos como en gastos, a un total de 5.434.000.000 pesetas.

Burgos, 15 de enero de 1987.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0317/86, promovido por la Caja de

Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso contra don Miguel Baruque y don Tomás Baruque Esteban, de esta ciudad de Burgos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día nueve de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de dos millones setecientos veinte mil pesetas (2.720.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día siete de abril próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día trece de mayo próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.—

Casa señalada con el número 38 de la Avenida del Cid Campeador. Número 35. Vivienda mano centro izquierda del piso octavo. Tiene una superficie construida de 69 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda al norte con casa número 40; al sur con vestíbulo de la escalera y vivienda izquierda; al este con patio contiguo al lindero norte y vivienda centro derecha; y al oeste con Avenida del Cid.

Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Refleja una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de dos enteros 28 centésimas por ciento (2,28). Inscrita al tomo 2.582, libro 111 de la sección 1.ª de Burgos, folio 103, finca número 8.667, 3.ª.

Dado en Burgos, a 13 de enero de 1987. — E:/ (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

297.—6.225,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D. José Luis Gil Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Dolores San Luis Jiménez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Miranda de Ebro, representada por el Procurador don Juan-Carlos Yela Ruiz, se tramita expediente de dominio núm. 244/86, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, de las siguientes fincas:

1. — Huerta o heredad al sitio de Matas Ondas, en jurisdicción de Miranda de Ebro, de veintidós áreas, que linda, Norte, de Angel Corcuera y Roque Corcuera; al Sur, de Francisco Ruiz de Loizaga; Este, camino de Entreviñas, y al Oeste, la carretera de Madrid-Irún. En la actualidad lo es por el Sur, de don Jesús Angulo y siendo el Oeste, la carretera de Orón.

2. — Casa señalada con el número 15 de la calle de La Libertad de Aquende, de la ciudad de Miranda de Ebro, que mide diez metros de fachada por 18 de fondo, y linda, derecha entrando, la de herederos de Jacoba Gómez Valdeirrama; izquierda, la de Luis, Joaquín y Rafael de la Eranueva, y a la espalda, coladero de Simona Montoya, calleja en medio. En la actualidad constituye la casa núm. 45 de la calle Real Aquende, compuesta de planta baja y dos alzadas, y linda, derecha entrando, con la de Carmen Santamaría; izquierda, la de los herederos de D. Rafael de la Eranueva, y a la espalda, de Consuelo Labarga, calleja en medio.

La solicitante doña María Dolores San Luis Jiménez, es dueña de la cuarta parte indivisa de la huerta o heredad en Matas Ondas, citada, y de la sexta parte indivisa de la tercera parte de seis mil setecientas cincuenta pesetas, de las nueve mil en que se valoró toda la finca, más setecientas cincuenta pesetas de las citadas nueve mil, de la casa de la calle Libertad de Aquende, hoy Real Aquende.

Pretendiéndose declarar justificada la adquisición dominical de las fincas objeto de este expediente, y en lo que se refiere a las porciones y participación que en ellas tenía y correspondía a doña Valeria Jiménez Burillo, consistente en una octava parte de la huerta o heredad y en seiscientas pesetas en pleno dominio en las nueve mil en que se tasa la finca y en ciento cincuenta pesetas en nuda propiedad de la casa, por su madre doña Andrea Burillo Hortigüela, consolidando en ésta el pleno dominio de tal participación.

Lograr, en la forma expresada, la inscripción de dominio pleno de la huerta o heredad y de la casa, en participación indivisa correspondiente a doña Valeria Jiménez Burillo, a favor de doña Andrea Burillo Hortigüela, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Miranda de Ebro.

Reanudar el tracto sucesivo interrumpido de las fincas objeto de este expediente, huerta o heredad y casa, en lo que se refiere a la participación indivisa que figura inscrita en cada caso a nombre de doña Valeria Jiménez Burillo, con cancelación de todas las inscripciones contradictorias.

En virtud de lo acordado en proposición de providencia dictada con esta fecha, en dichos autos, se cita por medio del presente, a los herederos de doña Valeria Jiménez Burillo, doña Andrea Burillo Hortigüela, D. Cesáreo, D. Luis y doña Tomasa, como titulares de las fincas, según el Registro de la propiedad, a los herederos de D. Roque Corcuera y D. Jesús Angulo, como colindantes, y para el supuesto de su fallecimiento a sus herederos o causahabientes, y a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de dichas fincas, en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, para que todas ellas puedan comparecer en el expediente de dominio núm. 244/86, en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, para alegar cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Miranda de Ebro, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, José Luis Gil Ibáñez. — El Secretario (ilegible).

258.—8.100,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución dictada en esta fecha, en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 50 de 1986, en virtud de denuncia formulada por escrito por Enrique Santos Antonio Monreal Romero, denunciando un accidente de circulación ocurrido el pasado día 21 de diciembre de 1985, al colisionar el vehículo matrícula Z-8824-G, conducido por el denunciante y el matrícula 102-EFH-75, propiedad del denunciado Francisco Palafón Ayllón, residente en París (Francia); ha acordado citar ante este Juzgado a dicho denunciado, debiendo comparecer con la correspondiente documentación del vehículo (permiso de conducir, de circulación y certificado de Seguro), para ser reseñada suficientemen-

te, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en legal forma para el denunciado Francisco Palafón Ayllón, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 5 de enero de 1987. — La Secretaria (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 2/87, tramitados en este Juzgado de 1.ª Instancia de Villarcayo, se ha dictado el presente proveído:

Providencia: Juez, Sr. Escanilla Pallas. En Villarcayo, a 9 de enero de 1987. — Por presentado el anterior escrito, documentos y copias fórmense autos en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador D. Antonio González Peña en nombre y representación de D. Román Díaz Gómez y de su esposa doña Sofía Ortega Robredo, mayores de edad, conductor y sin profesión especial, vecinos de Bilbao, calle Ara-Bella número 66, 2.º izquierda, entendiéndose con citación Procurador las sucesivas diligencias y notificaciones, se tiene por formulada demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitará por las normas del mismo y en su virtud emplácese a los demandados sucesores de doña Sofía Ortega Robredo, que se hallan en paradero desconocido siendo citados a través del «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el término de veinte días comparezcan y contesten a la demanda bajo los apercibimientos legales.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª, doy fe. — E./ El Juez de 1.ª Instancia, Jesús Miguel Escanilla Pallas. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento en forma, se expide el presente edicto en Villarcayo, a 9 de enero de 1987. — Conforme: El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

298.—2.550,00

MALAGA**Juzgado de Distrito número tres***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en procedimiento de juicio de faltas número 1.569 de 1986, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Organismo Jurisdiccional, para la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del mismo, a Miguel Castro Granados, el día 4 de marzo de 1987, a las 12,50 horas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que desee valerse, significándose que de no comparecer, podrá celebrarse en su ausencia dicho acto del juicio.

Málaga, a 9 de enero de 1987.
El Secretario judicial (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**MAGISTRATURA DE TRABAJO****Apremios Gubernativos***Cédula de notificación*

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en el día de la fecha y en expediente de premios gubernativos, promovidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, contra Vinícola Santillana, Sociedad Anónima, ha dictado la siguiente.

Providencia. Magistrado, señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 8 de enero de 1987.

Dada cuenta; leído el anterior escrito, reactivase el expediente 799/83, que pende en esta Magistratura de Trabajo contra el apremiado Vinícola Santillana, S. A., por importe de 23.353 pesetas, asignándole el núm. 2/87 y sirviendo el presente proveído de embargo de los bienes siguientes:

— Local nave industrial del conjunto de naves industriales sito en término de Burgos, calle núm. cinco del Polígono Industrial Gamonal-Villimar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 3.412, folio 61, finca 21.288.

Notifíquese este proveído de embargo al apremiado Vinícola Santillana, S. A., y firme que sea expédase mandamiento de embargo al

Registro de la Propiedad de Burgos para que proceda a la anotación preventiva, requiriéndole para que en el plazo de tres días manifieste si las fincas embargadas están arrendadas a otra persona, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que nada se manifieste.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido la presente en Burgos, a 8 de enero de 1987. El Secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE BURGOS***Cédula de notificación y citación*

En autos núm. 1.201 y 1.202/84, seguidos en esta Magistratura, por don Venancio Trabaida Moirón y otro, contra Confecciones Gotsa, Sociedad Anónima, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 16 de enero de 1987.

Dada cuenta; no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Confecciones Gotsa, S. A., por haber sido disuelta la entidad, como manifiesta el Servicio de Correos, se acuerda suspender los actos de conciliación y juicio señalados para el día 4 de febrero próximo y hora de las 11,45 de su mañana, haciéndose un nuevo señalamiento para el día 18 de febrero siguiente y hora de las 11,15 de su mañana. Cítese a las partes para dicho día y hora, haciéndolo a la empresa demandada Confecciones Gotsa, S. A., insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al art. 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal, así como de citación a la empresa Confecciones Gotsa, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle Pizarro, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para los actos señalados, así como para practicar prueba de confesión

judicial en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, con la advertencia que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de las demandas, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 16 de enero de 1987. — La Secretaria (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE BURGOS***Cédulas de citación*

En autos 899/86 seguidos por D. Urbano Martínez Crespo, contra «Mirodemar, S. A.», y Jorge Luis Tomsig, sobre cantidad, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos ha acordado citar a ambos codemandados para que comparezcan ante esta Magistratura núm. 2 de Burgos (San Pablo 12), el día 31 de marzo próximo, a las 11,15 horas, para celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes, y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como que el representante legal de la empresa Mirodemar, S. A., deberá prestar confesión judicial como prueba en el juicio, y que de no presentarse personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma legal a los codemandados Mirodemar, S. A., y Jorge Luis Tomsig, en su representación legal, que se encuentran en paradero desconocido, siendo el último domicilio conocido en Madrid, D. P. 28007, calle Gandía núm. 6, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 8 de enero de 1987. — P. D. El Secretario (ilegible).

En autos núm. 976/86, seguidos ante esta Magistratura a instancias de D. Angel Martín Aragón, contra el INSS y otros, en reclamación

por Pensión de Jubilación, ha sido señalado el día 17 de febrero, a las 10,00 horas de su mañana, para celebrar el acto de juicio; advirtiéndose que es única convocatoria y que se deberá concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Benito González Sáiz, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Regino Sáiz de la Maza núm. 12, 2.º, y en la actualidad se ha ausentado del domicilio dado y se ignora su actual paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de enero de 1987.— El Secretario (ilegible).

En autos 683/86, seguidos por José-Antonio Tubilleja Tubilleja, contra Jorge-Luis Tomsig y Mirodemar, Sociedad Anónima, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar a los codemandados Jorge-Luis Tomsig y Mirodemar, S. A., para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos (San Pablo, 12), el día 31 de marzo próximo, a las 11,00 horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes. Asimismo se cita a Mirodemar, S. A., en la persona de su representante legal para la prueba de confesión judicial en el juicio, y de no presentarse personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda. Asimismo deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a los codemandados Jorge-Luis Tomsig y Mirodemar, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio era en Burgos, calle San Juan, 23, y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 8 de enero de 1987. — El Secretario, P. O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Bernabé Rodrigo Parte, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Avda. del General Yagüe núm. 5, para adaptarlo a bar cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 7 de enero de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

197.—2.595,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisarías de Aguas

Nota - Anuncio

Don Martín Blanco López ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Presa».
Municipio: Aforados de Moneo (Burgos).
Río: Nela.
Volumen total de madera: 12 m.³.
Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza.

Zaragoza, 12 de diciembre 1986.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

302.—2.340,00

Don José Martínez de Estarrona Ortíz de Zárate, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «El Puente».
Municipio: Treviño (Burgos).
Río: Avellano.
Volumen total de madera: 7 m.³.
Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectiva-

mente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, número 26-28, Zaragoza.

Zaragoza, 12 de diciembre 1986.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

303.—2.340,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública, contra el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 28 de septiembre del corriente año, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 7 de noviembre del año actual, número 256, dicha Corporación, en sesión del día 26 de diciembre del actual, acordó elevar a definitivo el acuerdo mencionado y relativo a la imposición de las siguientes Ordenanzas:

1. Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos:

Bases y Tarifas.—

Las cuotas del impuesto se fijan en las siguientes, teniendo en cuenta los límites que para las mismas señala el artículo 366 del texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y que se especifican a continuación:

a) Turismos:

De menos de 8 HP fiscales, 864 pesetas.

De 8 HP hasta 12 HP fiscales, 2.430 pesetas.

De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales, 5.184 pesetas.

De más de 16 HP fiscales, 6.480 pesetas.

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 6.048 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 8.640 pesetas.

De más de 50 plazas, 10.800 pts.

c) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 3.024 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 6.048 pesetas.

De más de 2.999 Kg. a 9.999 Kg. de carga útil, 8.640 pesetas.

De más de 9.999 Kg. de carga útil, 10.800 pesetas.

d) Tractores:

De menos de 16 HP fiscales, 1.512 pesetas.

De 16 a 25 HP fiscales, 3.024 pesetas.

De más de 25 HP fiscales, 6.048 pesetas.

e) Remolques y semiremolques:

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil, 1.512 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil, 3.024 pesetas.

De más de 2.999 Kgs. de carga útil, 6.048 pesetas.

f) Otros vehículos:

Ciclomotores, 216 pesetas.

Motocicletas hasta 125 c.c., 324 pesetas.

Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c., 540 pesetas.

Motocicletas de más de 250 c.c., 1.620 pesetas.

2. Tasa sobre licencias urbanísticas:

Tarifas.—

— Por construcciones destinadas a viviendas rurales, según importe del presupuesto de ejecución, el 0,70 %.

— Por construcciones para usos agropecuarios, según importe del presupuesto de ejecución, 0,50 %.

— Por movimientos de tierras, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones y terraplenado, según importe del presupuesto de ejecución, 1,50 %.

— Por construcciones de chalets según importe del presupuesto, el 1 %.

— Por cada licencia que se otorgue para cualquier clase de obra distinta a las señaladas en esta ordenanza, la cantidad de 500 ptas.

Lo que se hace público de que su entrada en vigor tendrá lugar conforme determina el art. 70-2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65-2 de la misma.

Quintanaortuño, 27 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fontioso

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto, acordó por unanimidad la imposición de

contribuciones especiales por obras de pavimentación de calles, primer establecimiento, en esta localidad de Fontioso, a virtud de lo establecido en el art. 255 de la Ley 40/81 de 28 de octubre y demás normas de aplicación vigentes.

Asimismo se fijó, en reunión celebrada por los contribuyentes, la cuota a abonar cada propietario afectado por las obras mencionadas y el módulo aplicable como resultado de la medición practicada de las fincas lindantes, a tenor de lo dispuesto en el art. 76 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

El expediente de referencia queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo tiempo puede ser libremente examinado por las personas con derecho, pudiendo presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas contra mencionados acuerdos y cuota fijada a cada contribuyente.

Haciéndose saber que de no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo contra referidos acuerdos, se elevarán a definitivos para su ejecución (art. 18 y siguientes de la Ley 40/81).

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados y efectos consiguientes.

Fontioso, 10 de enero de 1987.— El Alcalde, Faustino Orcajo Sierra.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición para cubrir cuatro plazas de Cabos de la Policía municipal, vacantes en este Ayuntamiento, a continuación se publica la relación de admitidos a las pruebas selectivas, por el orden de actuación de los opositores para los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, según sorteo realizado al efecto.

Igualmente se publica el Tribunal calificador de las pruebas selectivas.

Contra ambas listas se podrán presentar las alegaciones oportunas en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lista de admitidos.—

1. Constantino Ortiz de Pablo
2. Cristóbal Pascual Martínez
3. Pedro Hernando Rodríguez Fernández
4. Octaviano Rojo Molero
5. Jesús de la Rubia Ordóñez
6. Francisco Terrón González
7. Juan Manuel Andrés San Román
8. José Fernández Yagüe
10. Daniel García Antona
11. Gregorio García Peñacoba
12. Manuel de la Horra Gómez
13. Ismael Izquierdo Higuero
14. Ricardo Javier Lozano Ortega
15. Teófilo Marcos Fuertes

Tribunal Calificador.—

Presidente:

Titular: D. Porfirio Abad Raposo, Alcalde Presidente.

Suplente: D. Evaristo Camarero Arlanzón, Concejal Delegado de la Policía Municipal.

Vocales:

— Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Ignacio Hernando Leal.

Suplente: D. Tomás Pereda Moreno.

— Jefe de la Policía Municipal:

Titular: D. José F. Martínez Gutiérrez.

Suplente: D. Felipe Serrano.

— Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

Suplente: D. Francisco Andueza Rodríguez.

— Funcionario de Carrera:

Titular: D.ª Concepción Sanza Albarrán.

Suplente: D.ª Julia Bengoechea Requejo.

— Secretario:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Jesús del Val López.

— Profesor de Educación Física que controlará el ejercicio físico:

D. José Miguel Alamo Matesanz.

Se convoca a los opositores para la realización de este primer ejercicio para el día 13 de febrero próximo, a las 4 de la tarde, en el Estadio Municipal «El Montecillo».

Aranda de Duero, 16 de enero de 1987. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. Angel María Blanco Medina, por débitos con la Hacienda Pública, se ha dictado con esta misma fecha, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados como de la propiedad de D. Angel María Blanco Medina, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 19 de febrero de 1987, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria, núm. 39, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero. — Que las fincas a enajenar forman dos lotes independientes y cada uno de ellos responde a la siguiente descripción.

Lote núm. uno. — Tomo 3.529, folio 19, finca 26.935. Vivienda letra B de la planta segunda, de la casa núm. 20-A de la calle de las Calzadas, en esta ciudad de Burgos. Mide una superficie de 82,03 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo, y según se entra en ella, linda frente, con meseta de entrada y patio interior a que tiene derecho de luces y vista; a la derecha, con casa 20-B de la calle de las Calzadas; a la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, y a la espalda, con patio posterior de la casa al que tiene derecho de luces y vista. Cuota-valor 2,45 %. Valorada a efectos de subasta en pesetas,

2.475.009, dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil nueve ptas.

Lote núm. dos. — Tomo 2.362, folio 109, finca 1.784. Urbana, vivienda mano izquierda interior letra D de la planta novena número treinta y siete de la parcelación de la casa en esta ciudad y su calle de Burgense, señalado con el número dieciocho, consta de cinco habitaciones, baño, cocina y terraza a patio, tiene una superficie construida aproximadamente de setenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados y linda al Este e izquierda, con el número veinte de la calle de Burgense, al Sur o espalda, con patio de luces; al Oeste o derecha, con vivienda mano derecha letra B, y al Norte o frente, con patio interior y pozo de escalera. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total de la casa de que forma parte del uno con sesenta y cuatro por ciento para la escalera A y de dos enteros doscientos cincuenta y cinco milésimas por ciento para la escalera B. Valorada a efectos de subasta en 2.646.989 pesetas (dos millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y nueve pesetas).

Segundo. — Que todo licitador habrá de identificarse debidamente ante la mesa y constituir fianza, de al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los lotes a los que desee licitar, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso, y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Burgos, debidamente conformado por la Entidad librada.

Tercero. — La subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 2.475.009 pesetas para el primer lote y de 2.646.989 pesetas para el segundo lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dichos tipos. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos ter-

cios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente las fincas por un importe igual o superior al que fueron valoradas en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Cuarto. — Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de las fincas y si consta en el expediente certificación registral de las fincas en favor de dicho señor, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Sexto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores de todo tipo, si los hubiera, desconocidos de esta Recaudación de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 19 de enero de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

380.—8.625,00

Junta Vecinal de Cornudilla

Con la debida autorización de la Jefatura Provincial de Montes, se anuncia al público la siguiente subasta de aprovechamiento forestal

1.º Objeto y precio de licitación: 760 pinos pináster, con 410 metros cúbicos de madera, monte la Sierra, en la tasación de 785.500 ptas.

2.º Presentación de plicas: Hasta la hora de la subasta.

3.º Apertura de plicas: A los diez días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece.

Garantía: 4 % precio licitación la provisional, y el 6 % de la adjudicación la definitiva.

Cornudilla, a 16 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

379.—1.500,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1986, y previa autorización del Departamento de Administración Local y Ordenación del Territorio del Consejo de Castilla y León, de fecha 9 de septiembre de 1982, ha aprobado el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de los terrenos rústicos que comprende la segunda etapa del Plan Parcial que tramitó este Ayuntamiento, en el paraje «Los Tomillares» que tiene una superficie de unos 65.000 m.², que linda al norte terrenos de la primera etapa; al sur, fincas rústicas de particulares y la subparcela c) de la 725 de propiedad municipal; al este, término de Ibeas de Juarros; y al oeste, terrenos de la tercera etapa.

El tipo de licitación al alza es de treinta y tres millones ciento cincuenta mil pesetas (33.150.000 pesetas).

La garantía o fianza provisional es del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios e impuestos, incluido el IVA, y los demás que siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta, más la parte proporcional de la etapa en los gastos de redacción de los Proyectos del Plan Parcial y de Urbanización, así como los gastos comunes y generales del Proyecto de realización de la Urbanización que afecte a las tres etapas con las repercusiones generales de las obras de infraestructura de la primera y tercera etapa que se han realizado hasta la fecha y sean necesarias en lo sucesivo, así como el Estudio de Detalle, tomando como base el aprovechamiento de suelo neto que corresponda a cada etapa.

Tanto la construcción como la urbanización de esta segunda etapa que es objeto de subasta, se

realizarán de acuerdo con la Memoria y Ordenanzas reguladoras del Plan Parcial definitivamente aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, y en lo no previsto en las mismas por lo que regule la Ley del Suelo y sus Reglamentos.

La admisión de proposiciones será a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas en que se cumplan los veinte días hábiles, en la Secretaría Municipal, la apertura de plicas tendrá lugar a las 13,30 horas del indicado último día hábil de admisión.

Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará segunda con las mismas bases y condiciones a los diez días hábiles siguientes de quedar desierta la primera.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante los días y horas de oficina, conforme al siguiente

Modelo.—

Don, con D. N. I. número, mayor de edad, y vecino de, en nombre propio o en representación de, enterado del pliego de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., y de la provincia núm., se compromete a adquirir los terrenos de la segunda etapa del Plan Parcial de Ordenación «Los Tomillares» de propiedad municipal del Ayuntamiento de Castrillo del Val, comprometiéndose a construir y urbanizar de acuerdo con el citado Plan Parcial y Proyecto de Urbanización, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y número), aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones y al pago de las repercusiones generales con la primera y tercera etapa. (Fecha y firma del licitador).

A la proposición se acompañará declaración de capacidad de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad.

Castrillo del Val, a 9 de enero de 1987. — El Alcalde, A. Casado.

332.—6.000,00